



“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DE OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N°365/1

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.572, de fecha 19 de mayo de 2022, que aprueba anexo de contratos a honorarios, que otorga nuevo beneficio de asistencia a cursos, capacitaciones, entre otros;
2. Ficha Técnica N°115, de fecha 25 de mayo de 2022;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/535, de fecha 08.06.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-300-COT22, de fecha 15.06.2022, denominada **“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DE OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO”**;
5. Orden de Compra N°5040-219-AG22, de fecha 15.06.2022;
6. Factura Electrónica Exenta N°233, de fecha 16.06.2022;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
13. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;



14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar curso de capacitación en materias de rol de municipios en la Ley 19.418, sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, así como en condominios sociales, como parte del constante perfeccionamiento del desempeño hacia la comunidad y su quehacer como agentes públicos, de los profesionales oficina Organizaciones comunitarias y la directora de desarrollo comunitario.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-300-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 09.06.2022 y fecha de cierre 14.06.2022, de las empresas:

GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA 76.011.775-7	Incluye todos los productos solicitados COTIZACION LEY N° 19.418 DE JUNTA DE VECINOS VIGENCIA: 10-07-2022	\$ 1.110.000.-
--	---	----------------

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:



1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA, RUT 76.011.775-7**, por la suma de **\$1.110.000.-** (Un millón ciento diez mil pesos) exento de IVA, para la compra denominada **CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PROFESIONALES DE OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 15.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 11 002 002 002 SP 01 y 215 22 11 002 002 003 SP 1 Cursos contratados con terceros – Personal Planta y contrata – Honorarios, respectivamente**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



SONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

